

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 13 de julio de 1875.

(Oficina central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.)

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 36 números vale un peso.

CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNION.

PROGRAMA para la celebracion del Aniversario del 20 de Julio de 1810..... 869

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

CIRCULAR por la cual se anuncia el envio de la "Guia para la enseñanza en las escuelas de Bogotá"..... 869

CIRCULAR por la cual se anuncia el envio de esqueletos impresos de listas de asistencia..... 869

CIRCULAR sobre distribucion de esqueletos impresos de nóminas para pago de sueldos..... 869

ESCUELA Normal de Institutoras del Estado. Sabatinas..... 869

ESTADO de Santander. Recibo de la primera remesa de auxilios a favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta..... 870

SEGUNDA remesa de los auxilios colectados en las escuelas de Cundinamarca a favor de los niños espresados..... 870

SUSCRIPCION en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta (continuacion)..... 870

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Actas de las sesiones del Consejo fiscal..... 871

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

DEPARTAMENTO de Occidente. Nueva cesion hecha por el doctor Senen del Castillo a favor de la escuela de San Francisco..... 872

HECHOS DIVERSOS.

ESCUELA superior de varones de Sequilá..... 873

DISTRITO DE BOGOTÁ.

ESTATUTOS de la Academia de música i canto de los Maestros de las escuelas públicas de Bogotá (conclusion)..... 874

Gobierno de la Unión.

PROGRAMA para la celebracion del Aniversario del 20 de Julio de 1810.

La Comisión nombrada por el Gobierno de la Unión para celebrar el Aniversario nacional,

Considerando el estado de duelo en que se encuentra la Nación con motivo del terremoto del 18 de mayo último, que destruyó las poblaciones de los valles de Cúcuta i el Táchira, i que por tal causa la celebracion del espresado Aniversario no podrá tener lugar con la expansion i el júbilo que le serian debidos si el país no estuviera en desgracia,

RESUELVE:

EL 20 DE JULIO se harán las salvas de artillería de costumbre.

El pabellon nacional se izará a media asta en la plaza de la Constitución i en los edificios públicos de la capital.

La suma de dos mil pesos que ha aplicado la lei para la celebracion del Aniversario se destina a aumentar los auxilios que se colectan a favor de las victimas del terremoto espresado.

Bogotá, julio 7 de 1875.

El Presidente de la Comisión,

DÁMASO ZAPATA.

Jesus Maria Gutiérrez—José Maria Quijano Otero—Bruno Maldonado—Francisco Olaya—José Maria Vargas H.—Rafael Tapia.

El Secretario, Juan de Dios Riomalo.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

CIRCULAR por la cual se anuncia el envio de la "Guía para la enseñanza en las escuelas de Bogotá."

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Director de la Instrucción pública del Estado—Circular número 115—Bogotá, 3 de julio de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado de....

Tengo el gusto de remitir a usted la adjunta "Guía para la enseñanza en las escuelas de Bogotá," cuyo folleto contiene la organizacion dada ultimamente a las mismas escuelas por el Consejo de Instrucción primaria del Distrito; el programa de zoología formado por el señor doctor A. Vargas Vega; la division de los trabajos escolares; la distribucion del tiempo; los pensum o programas anuales de las materias de estudio; i las principales reglas de pedagogia que deben observarse en la enseñanza primaria, i que han sido dictadas por el profesor alemán señor Alberto Blume.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento obsecuente servidor,

DÁMASO ZAPATA.

DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR por la cual se anuncia el envio de esqueletos impresos de listas de asistencia.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Circular número 116—Bogotá, 11 de julio de 1875.

Señor Inspector del Departamento escolar de....

Por los correos de esta semana remito a usted..... ejemplares de esqueletos impresos de listas de asistencia, para que usted se sirva distribuirlos proporcionalmente entre los Directores i Directoras de las escuelas primarias, urbanas i rurales, de los distritos de ese Departamento, no obstante que en muchas de ellas no debe haberse agotado la remesa que leee a usted con mi circular de 30 de enero último, número T99.

Sírvase usted avisarme recibo.

Soi de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

DISTRIBUCION de los esqueletos impresos a que se refiere la circular anterior.

	Ejemplares.
Al Departamento de Bogotá.....	1,600
Al id. de Guaduas.....	560
Al id. del Norte.....	620
Al id. de Occidente.....	520
Al id. de Tequendama.....	520
Al id. de Zipaquirá.....	1,000
Suma.....	4,220

CIRCULAR sobre distribucion de esqueletos impresos de nóminas para pago de sueldos.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Circular número 117—Bogotá, julio 11 de 1875.

Señor Inspector del Departamento escolar de....

Remito a usted por el correo nacional..... ejemplares impresos de esqueletos de nóminas para el abono de los sueldos de los Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales que reciben auxilios de las rentas generales de instrucción pública, con el objeto de que usted se sirva hacer una distribucion proporcional entre los empleados referidos, teniendo en cuenta que hai escuelas que no reciben auxilios.

Sírvase usted avisarme recibo.

Soi de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

DISTRIBUCION de los esqueletos impresos a que se refiere la circular que antecede.

	Ejemplares.
Para el Departamento de Bogotá.....	350
Para el id. de Guaduas.....	280
Para el id. del Norte.....	250
Para el id. de Occidente.....	230
Para el id. de Tequendama.....	330
Para el id. de Zipaquirá.....	430
Suma.....	1,870

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DEL ESTADO.

SABATINAS.

De las cuatro a las seis de la tarde se verificaron hoy, con mucha solemnidad i lucimiento, en el Salon de grados de la Universidad nacional, las sabatinas de música i canto de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, bajo la dirección del distinguido profesor señor Oreste Sindici i su señora, conforme al siguiente

Programa.

- 1.º Coro de la ópera "Marco Visconti," del maestro Petrella, ejecutado por 42 alumnas, con acompañamiento de piano i harmonium.
- 2.º Estudio número 1.º en el harmonium, por la señorita Felisa de Cadena.
- 3.º Coro de la ópera "Vespri Siciliani," del maestro Verdi, por toda la Escuela.
- 4.º Estudio número 2.º en el harmonium, por la señorita Mercedes Gómez.
- 5.º Duo "No pidas mas," música de O. Sindici, cantado por las señoritas Alejandrina Carrasquilla i Atenais Pachon.
- 6.º Estudio número 3.º en el harmonium, por la señorita Elisa Angulo.
- 7.º Cancion "El Amor filial," música de Sindici, ejecutada por las señoritas Herminencia Pinzon, Francisca Páez, Alejandrina Carrasquilla, Bethsabe Gutiérrez, Lucía Maccio i Atenais Pachon.
- 8.º Estudio número 7.º en el harmonium, por la señorita Elena Castro.
- 9.º Duo de la ópera "Marino Faliero" del maestro Donizetti, por las señoritas Páez i Maccio.
10. Cancion "Dios nos vé," letra del señor M. Lleras i música del profesor Sindici, por todas las alumnas (pieza escrita especialmente para este acto.)
11. Balada "Giovannotti che passi per la via," música de Sindici, cantada al piano por la señorita Páez.
12. Sereñata "Reina del firmamento," música de Sindici, ejecutada por todas las alumnas-maestras, i las estrofas por las señoritas H. Pinzon, Páez i B. Gutiérrez.
13. Galopa, ejecutada en el harmonium, por la señorita Jenara Cote.
14. Barcarola "En calma la mar se mueve," música de Sindici, cantada por las señoritas M. Gómez, Eva Gooding, Rosa Vargas, Dolores Téllez, María de Jesus Suárez, Araminta Martínez, Cote, Angulo, Cadena i Castro.
15. Melodia por A. Miné, ejecutada en el harmonium por la señorita Suárez.
16. Brindis "Viva la patria terra," del maestro E. Mazza, cantado por la señorita B. Gutiérrez.
17. Romanza "L'Amor mio," del maestro Donizetti, por la señorita H. Pinzon.

- 18. Andante en Do mayor, en dos harmoniums, por las señoritas Vargas y Cote.
- 19. Duo de la ópera "Il Trovatore," del maestro Verdi, cantado por las señoritas Mercedes Pinzon y B. Gutiérrez.
- 20. Melodía ejecutada en dos harmoniums, por las señoritas Carrasquilla y Gooding.
- 21. Duo "Guarda che bianca luna," del maestro Campana, cantado por las señoritas H. Pinzon y B. Gutiérrez.
- 22. Coro de la ópera "Beatrice di Tenda," del maestro Donizzetti, por toda la Escuela.
- 23. Trozo de la ópera "Linda di Chamouny," arreglado para tres harmoniums por O. Sindici, i ejecutado por las señoritas Carrasquilla, Vargas i Gooding.
- 24. Himno "Gloria a Dios," música de Sindici, cantado por todas las alumnas, i las estrofas por las señoritas H. Pinzon, Paez i B. Gutiérrez.

La ejecución de estas piezas parece que satisfizo jeneralmente a la concurrencia, que ocupaba todo el salon, las galerías i gradas del anfiteatro, por la atención sostenida que se prestó durante dos horas, el orden i el respeto que se guardó por todos i las muestras de aprobación que dió el público, i a las cuales es preferentemente acreedor el señor Sindici, por la habilidad, constancia i consagración que ha empleado en la enseñanza como profesor de música de la Escuela Normal de Institutoras.

Entre las muchas personas distinguidas que concurren, solemnizaron el acto con su presencia los señores doctor Santiago Pérez, Presidente de la Union; H. señor R. Bunch, Ministro residente de S. M. B.; doctor Francisco de P. Ruada, Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores; doctor José M. Villamizar, Gallardo, Secretario del Tesoro i Crédito Nacional; jeneral Santos Acosta, Secretario de Guerra i Marina; doctor Enrique Cortés, Director jeneral de la Instrucción primaria; doctor Januario Salgar, Rector de la Universidad nacional; doctor Eduardo Galeano, Secretario de la Legación de los Estados Unidos de Venezuela; señor León Echeverría, Consal jeneral de Venezuela; doctor Luis González Vasquez i Froto Garcia M., miembros del Consejo fiscal de Educación pública; doctor Manuel Murillo, Presidente de la Municipalidad del distrito; José María Vargas H. i doctor Rafael Parga, miembros del Consejo de Instrucción primaria de Bogotá; Miguel Gutiérrez Nieto, Alcalde del distrito; doctor Eladio Gutiérrez, Secretario de la Universidad nacional; doctor Eduardo Villégas, Secretario de la Municipalidad de Bogotá; Wenceslao Montenegro, Director del Colejio de Santo Tomas de Aquino; J. David Guarín, Sub-Jefe de la seccion 1.ª del Despacho de lo Interior i Relaciones Exteriores; el Director i alumnos de la Escuela Normal nacional de Institutores; el Sub-director i alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores del Estado; los Directores i Directoras de 15 de las escuelas primarias de la ciudad, i centenares mas de caballeros i señoras respetables.

Terminado el acto el Director de la Instrucción pública anunció que en la tarde del 17 del presente mes se verificarán, en el salon de la escuela número 4.ª las sábanas de música i canto de la Escuela Normal de Institutores del Estado, i que a estos ejercicios pueden concurrir las personas que lo estimen conveniente.

Bogotá, julio 10 de 1875.

El Director de la Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

ESTADO DE SANTANDER.

RECIBO de la primera remesa de auxilios a favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—El Superintendente de la Instrucción pública—Número 71—Socorro, julio 3 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Al acusar a usted recibo de su mui atenta nota, número 1.474, i de la letra adjunta a ella por valor de \$ 243-98 centavos, con que hasta ahora han contribuido las escuelas

de ese Estado para auxiliar a los niños huérfanos del Departamento de Cúcuta, me es un gusto manifestarle a usted, a nombre del Estado, el profundo agradecimiento que inspiran a sus habitantes los nobles sentimientos de jenerosidad i patriotismo que han manifestado en esta vez los Cundinamarqueses en favor de nuestros hermanos de Cúcuta.

El promisor de las donaciones que componen la suma que usted se ha servido remitir, será publicado en el próximo número de "La Escuela Primaria."

Soi de usted atento servidor,

DANIEL RODRÍGUEZ.

SEGUNDA REMESA de los auxilios colectados en las escuelas de Cundinamarca a favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Instrucción pública—Número 1,639—Bogotá, 9 de julio de 1875.

Señor Superintendente de la Instrucción pública del Estado soberano de Santander—Socorro.

En atención a mi nota de fecha 24 de junio último, número 1.474, tengo el gusto de enviar a usted la segunda remesa procedente de los auxilios colectados en las escuelas públicas de Cundinamarca, en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta, i a que se refiere la circular de esta Direccion de 23 de mayo próximo pasado. La presente remesa se forma de las siguientes partidas:

Suscripción de la escuela número 3.º de Bogotá, que dirige el señor Simón Piñeros	10-20
Id. de la id. número 18, de id. que dirige el señor Domingo Martínez R.	3
Id. de la id. de varones de la Nemocón, que dirige el señor Jermain Florez P.	3-05
Id. de la Directora de la escuela de niñas de Caparrá, que dirige la señorita Eloisa Cruz	3-20
Id. de la id. de varones de Gachetá, que dirige el señor Belisario Sanchez	4-50
Id. de la id. rural de "Zaque" (Gachetá), que dirige el señor Alfredo A. Martínez	2-07½
Id. de la id. id. de "Machimoto" (Gachetá), que dirige el señor Felisico Quimbay	3-45
Id. de la id. de varones de La Caleta, que dirige el señor Lorenzo Urrutia	4
Id. de la id. de Pandi, que dirige el señor Rafael María Baltrán	2-07½
Id. de la id. rural de "El Hato" (Pasagauga), que dirige el señor Miguel García O.	4-30
Id. de la id. de niñas de id. (Pasagauga), que dirige la señorita Virginia Aréenas de G.	2-80
Id. de la escuela de varones de Pasagauga, que dirige el señor Gabriel M. Calderón	3-85
Id. de la id. de niñas de Soacha, que dirige la señorita María Leonarda Caneiro	3-12½
Id. de la id. de id. de Pandi, que dirige la señora Carmen C. Plata	1-32½
Id. de la id. de varones de Gachancipá, que dirige el señor Luis Martínez	0-90
Id. de la id. id. de Guatavita, que dirige el señor Manuel Paris	6-10
Id. de la id. de niñas de id. que dirige la señorita Isabel Bowers	5-60
Id. de la id. número 16, de Bogotá, que dirige el señor J. Nepomuceno Moreno	6
Id. de la id. número 14, de id. que dirige el señor Deudoro Aponte	3
Id. de la id. de niñas de Chipaque, que dirige la señorita Desfilina Rei Reina	6-80
Id. de la id. de varones de Sutatausa, que dirige el señor Domingo Cediell	1-20
Id. de la id. de Machetá, que dirige el señor Vidal Barahona	4
Id. de la id. mixta de Usaquen, que dirige la señora Mercédes Ospina	2-47½
Id. de la id. de niñas de Choachi, que dirige la señora Dolóres Leal	3-17½
Id. de la id. id. de Chita, que dirige la señora María del C. Barragan	3-20
Id. de la id. de varones de id. que dirige el señor Manuel María Fonseca	3-40
Id. de la id. de Bosn, que dirige el señor Demetrio Pinto	1-90
Id. de la id. de niñas de Fomeque, que dirige la señora Celina de Ramos	4
Id. de la id. id. de Anapíma, que dirige la señora Rosario Calderón	1-10
Id. de la id. de varones de id. que dirige el señor Prudencio Santos	1-30
Id. de la Escuela Normal de Institutores del Estado, que dirige el señor doctor Julian de Mendoza, i de las anexas a ella, que dirige el señor Francisco L. Guerrero	14-55

Pasan.....\$ 120-25

Id. de la escuela número 1.ª de Bogotá, que dirige la señorita María Teresa Cárdenas	1-30
Id. de la id. número 2.ª de id. que dirige la señorita Virginia R. Lugo	6-42½
Id. de la id. de varones de Gachetá, que dirige el señor Celes Camilo Samudio	3-47½
Id. de la id. rural de "La Pradera" (Subachoque), que dirige el señor Clemente Luque	5-20
Id. de la id. de varones de Guayabal, que dirige el señor Joaquín Cortázar	4-87½
Id. de la id. id. de Cipacón, que dirige el señor Felipe B. Araújo	1
Id. de la id. id. de la Vega, que dirige el señor Policarpo T. Rinaldes	3-30
Id. del Colejio particular que dirige en esta capital el señor A. M. Arrázola	14
Id. del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, doctor Januario Triana	4
Nueva suscripción de la señorita Jenara Cote, alumna-maestra de la Escuela Normal de Institutoras del Estado	6
Suma.....	\$ 169-82½

Cuya suma remito a usted en una letra, a tres días vista, por \$ 170, jirada por los señores Vargas Hermanos, de este comercio, a favor de usted i a cargo del señor Trinidad Vargas C. de Sanjil.

RESUMEN.

Importe de la primera remesa.....	\$ 243-00
Id. de la segunda.....	170
Suma.....	\$ 413-00

Tengo el honor de suscribirme de usted atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

SUSCRICION en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta.

(Continuación.)
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Escuela Normal de Institutores del Estado—Número 10—Bogotá, junio 15 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tan luego como recibí la circular de esa Direccion, que usted se sirvió acompañar a su nota del 29 del mes pasado, número 1288, la puse en conocimiento de los alumnos-maestros de esta Escuela i de los niños de la escuela primaria anexa a la Normal, entre los cuales he reunido una corta suma, que, junto con la lista de los suscritores, tengo el gusto de remitir a usted, para aplicarla en favor de los niños que han quedado huérfanos i desvalidos por consecuencia del terremoto ocurrido en Cúcuta.

Soi de usted mui atento servidor,
J. DE MENDOZA.

El Director de la Escuela.....	\$ 2
El Subdirector id.....	1
4 alumnos a \$ 0-50 centavos.....	2
4 id. a 0-40 id.....	1-60
2 id. a 0-30 id.....	0-60
8 id. a 0-20 id.....	1-60
De los niños de la escuela anexa.....	5-70
Suma.....	\$ 14-55

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—De la Directora de la escuela número 1.ª—Número 11—Bogotá, 8 de julio de 1875.

Señor Superintendente de la Instrucción pública.

Adjunto a usted la lista de las niñas que han contribuido para los niños huérfanos de Cúcuta, i la suma de \$ 1-30 que produjo la suscripción.

De usted atenta servidora,
M. TERESA CÁRDENAS.

* Posteriormente remitió la señorita Cárdenas la suma de \$ 2 por la suscripción de la Directora.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la escuela número 2.ª—Número 8—Bogotá 9 de julio de 1875.

Tengo el gusto de remitirle la suma de \$ 6-42½ centavos valor a que ascendió el sumo donado por las niñas i la Directora de esta escuela, para socorrer a los niños huérfanos i desvalidos de las poblaciones del Departamento de Cúcuta.

Advierto a usted que la señorita Petra Serrano contribuyó a pesar de no ser alumna de esta escuela: solo lo hizo por haber pertenecido el año pasado.

Soi de usted atenta servidora.

VIRGINIA LUGO.

No se expresa la suma con que contribuyó la Directora.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela rural de "La Pradera"—Subachoque, junio 21 de 1875.

Señor Inspector del Departamento escolar de Facativá.

Me apresuro a remitir a usted la cantidad de cinco pesos veinte centavos (\$ 5-20), que es lo que suman las cuotas recojidas entre los alumnos que están bajo mi dirección...

Todos mis educandos son pobres, pero de un corazón caritativo, pues tan pronto como al lectura a la circular, se apresuraron a contribuir con los medios o reales que habían traído para el sustento del día...

Suplico a usted se sirva disimular la cortadía de este auxilio.

I me suscribo de usted su más seguro servidor, CLEMENTE LUQUE.

Table with 2 columns: Description of contributions and Amount. Includes items like 'La cantidad de cinco pesos veinte centavos a que se refiere la nota anterior...' and 'Contribución del Director \$ 1'.

Estado soberano de Cundinamarca—Escuela primaria—Número 68—Guayabal, junio 12 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

El día 9 del presente recibí la circular número 1,180, fecha 23 de mayo último, relativa a una suscripción en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta...

Inmediatamente procedí a la lectura de dicha circular en presencia de mis alumnos, haciéndoles comprender, luego, el deber moral i la obligación que tenemos de contribuir con nuestro pequeño contingente a la grandiosa obra de misericordia ("Socorrer al desgraciado")...

40 alumnos contribuyeron con 5 centavos cada uno... 3 id. con 10 centavos... 7 con 2 centavos... El infrascrito preceptor, con 2 pesos 40 centavos

Suma \$ 4-87 1/2

Hasta donde me ha sido posible, señor Director, he tratado de corresponder a la escitación que usted nos hace en su precitada i espresiva circular. I sentimos como el que más, no poder contribuir con una mayor suma, capaz de aliviar a los infortunados jovencitos, i demas habitantes de Santander que han sobrevivido a tan terrible i funesta catástrofe.

I el deseo que nos anima en favor de nuestros semejantes acaso suplirá lo reducido i deficiente de la cuota que ofrecemos con la mayor voluntad.

Por conducto del señor Inspector del Departamento de Occidente remito el pequeño producido de la contribución antes mencionada.

Iguualmente acompaño la lista de asistencia diaria correspondiente al mes de mayo último. De usted mui atento servidor,

JOAQUIN CORTÁZAR.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela de varones—Número 103—La Vega, 12 de junio de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública de este Estado.

Remito a usted la lista de los niños que contribuyeron para socorrer a los niños pobres, huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta en el Estado de Santander. La suma de \$ 2-90 centavos a que ascendió dicha lista i la con que yo pude contribuir, las remito al señor Inspector departamental.

Soi de usted atento servidor, Policarpo T. REINÁLES.

El Director contribuyó, además, con la suma de 40 centavos.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela de varones—Número 29—Cipacon, 23 de junio de 1875.

Al señor Inspector del Departamento escolar de Occidente, Facativá.

En cumplimiento de la circular número 1,176 en la que dispone se abra en las escuelas una suscripción en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta, en el Estado de Santander, remito a usted \$ 1, importe de la suscripción referida.

Su atento servidor, FELIPE B. ARAUJO I R.

El Director se suscribió en sesenta centavos.

De la escuela de varones de Gachalá se han recibido \$ 3-47 1/2, sin nota ni lista adjunta; pero se sabe que el Director, señor Celso Camilo Samudie, se suscribió en \$ 1.

Colegio de A. M. Arrazola—Bogotá, 30 de junio de 1875. Señor Director de la Instrucción pública del Estado—En la ciudad.

Hasta el 4 del presente mas no tuve el honor de recibir la humanitaria circular de usted, número 1,347, fecha 23 de mayo, sobre inserción de los alumnos de mi colegio para socorrer a los desgraciados de los valles de Cúcuta i el Táchira...

Hoy ya puedo enviar a usted la suma recaudada, que asciende a cuarenta pesos fuertes, valor de los billetes de banco que tengo el gusto de incluir a usted.

Siento mucho que sea un poco exigua esta suma, debido a lo escaso del personal de mi colegio, como nueve, i a la circunstancia de ser los alumnos, por lo general, pertenecientes a familias pobres.

No envío a usted la lista de los contribuyentes, porque habiendo manifestado algunos de estos el deseo de reservar sus nombres, siguiendo el consejo del Evangelio, he creído conveniente adoptar un procedimiento igual para todos.

Sirvase usted admitir los votos del colegio por el consuelo de los desgraciados para quienes está usted recojiendo toda clase de socorros, i la espresion particular de la consideración i respeto con que me suscribo de usted, atento seguro servidor,

A. M. ARRAZOLA.

Table with 2 columns: Description of contributions and Amount. Includes items like 'Viene del número 217 de este periódico \$ 359-47 1/2', 'Suscripción de los Directores i alumnos de la Escuela Normal de Institutores del Estado \$ 14-55', etc.

Bogotá, julio 9 de 1875. El Director de la Instrucción pública, DAMASO ZAPATA.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo. SESION DEL 19 DE JUNIO DE 1875.

A las seis de la tarde del día 19 de junio de 1875, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de todos sus miembros principales, señores Martín, Guarnizo, Gutiérrez, Galindo i González Vásquez, i de los señores Director de la Instrucción pública del Estado e Inspector del Departamento escolar de Occidente. El señor Síndico-Tesoroero faltó sin excusa.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i fué firmada la correspondiente al día 29 de mayo último.

Impuesto el Consejo en el contenido del informe presentado por el señor Galindo, a cuyo estudio habia pasado el proyecto de acuerdo "por el cual se reconocen los servicios prestados por el profesor de música señor Ignacio Figueroa, i se le concede una asignación temporal," fué aprobada su parte resolutiva que dice así:

"Dése segundo debate a este proyecto." En consecuencia, se abrió el segundo debate del referido proyecto, i fueron discutidos i aprobados sin va-

laron ningún los dos artículos de que él consta, lo mismo que el preámbulo i el título, quedando, por tanto, definitivamente adoptado de conformidad con las respectivas disposiciones del Reglamento del Consejo.

Luego se leyó una nota del señor Director de la Instrucción pública del Estado, a la cual acompaña, para que el Consejo resolviera si se espidan las correspondientes órdenes de pago, unos documentos enviados a su Despacho por el señor Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, con el objeto de cobrar varias cantidades de las rentas generales del ramo. Dichos documentos son:

1.º Unas cuentas de cobro, por duplicado, para percibir la cantidad de \$ 300 con que el Consejo ha resuelto ausiliar la construcción del local de la escuela de niñas de Sesquíle, i la nota en que la Municipalidad de este distrito confiere la autorización necesaria al señor Inspector para cobrar a invertir dicha suma;

2.º Otras cuentas de igual clase, acompañadas del respectivo contrato celebrado por el mismo señor Inspector con el señor Heliodoro Córdoba, para recabar el pago de la suma de \$ 50, importe de los útiles de escritorio, que éste debe suministrarle al primero para el servicio de su oficina en diez meses del corriente año; i

3.º Otras cuentas, formadas (también por duplicado, para recibir la suma de \$ 32 que importan los sueldos de la Directora de la escuela de niñas del expresado distrito de Sesquíle, en los meses de enero i febrero últimos, durante los cuales estuvo cerrada la escuela, con el objeto de cubrir la mitad del valor del mobiliario contratado para el uso del mismo establecimiento por disposición del señor Director de la Instrucción pública.

Previo examen de todos estos documentos, i vistos los antecedentes relativos a algunos de ellos, el Consejo aprobó las dos proposiciones que se insertan a continuación, i que fueron formuladas, respectivamente, por los señores consejeros Galindo i Guarnizo:

1.º "Espídase la orden de pago para la entrega de los \$ 300 del auxilio decretado a favor del distrito de Sesquíle, i al comunicar esta resolución al señor Inspector recuérdesele la disposición del artículo 2.º del acuerdo de 29 de marzo último, sobre edificios de las escuelas públicas del Estado, i dígasle que para hacer la entrega definitiva de la suma a la persona designada por la Municipalidad de Sesquíle deberá corroborarse de que real i efectivamente con dicha suma quedará asegurado la conclusión del local de la escuela de niñas, para el cual fué destinado el expresado auxilio."

2.º "El Consejo fija la suma de \$ 25 para gastos de escritorio de cada uno de los señores Inspectores departamentales en el presente año, antecediéndoles que quedan exceptuados de percibir suma alguna los que hayan recibido ya una cantidad igual o mayor durante los meses corridos del año."

"Para los años sucesivos, el señor Director de la Instrucción pública del Estado proveerá en especie a los Inspectores de los útiles de escritorio que a su juicio necesitan aquellos funcionarios."

Respecto de las cuentas de cobro a que se refiere el punto 3.º el Consejo dispuso que se espidiesen las correspondientes órdenes de pago por ser corrientes el gasto.

En acto continuo se consideró, i fué aprobado por unanimidad de votos, el nombramiento hecho por el señor Director de la Instrucción pública en el señor Manuel Pombo para Cateclórico de las clases de geografía i cosmografía de la Escuela Normal de Institutores de este Estado, a virtud de renuncia admitida al señor Benjamin Pereira Gamba que desempeñaba dicho empleo.

Ultimamente, se dió cuenta de una nota en que el Inspector del Departamento escolar de Occidente, señor Marcellino Liviano, reclama el completo pago de su sueldo en el mes de marzo próximo pasado, por haberse hecho un descuento con motivo de una ausencia de cuatro días del Departamento, i en la cual solicita que se dicte alguna resolución de carácter general para los casos de igual naturaleza que puedan ocurrir, fundándose en que las veces que él se ha ausentado ha sido para venir a esta ciudad a practicar diligencias en servicio del ramo que tiene a su cargo como agente del Consejo i de la Dirección de la Instrucción pública del Estado. Por resolución presidencial, pasó en comisión esta nota al señor consejero González Vásquez.

A las ocho de la noche se levantó la sesión, previa convocatoria hecha por el señor Presidente para una reunión extraordinaria en la tarde del lunes próximo, 21 de los corrientes.

El Presidente, CARLOS MARTIN. El Secretario, Proto Garcia M.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1875.

A virtud de la convocatoria hecha por el señor Presidente en la sesión anterior, se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal el día 21 de junio de 1875, a las cinco i media de la tarde, con la asistencia de los señores consejeros González Vásquez i Guarnizo i funcionando como tal, en su calidad de primer suplente, el ciudadano que autoriza esta acta como Secretario, por no hallarse presente ninguno de los otros señores consejeros principales.

También concurrió a la sesión el señor Director de la Instrucción pública del Estado, y algunos momentos después de empezados los trabajos entró el señor consejero Gutiérrez. Los señores consejeros Martín y Galindo faltaron sin excusa.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, y en seguida se firmó la del día 5 del mes en curso.

Dióse cuenta de una nota del señor Director de la Instrucción pública, a la cual acompaña la escusa presentada por el señor Manuel Pombo para servir el empleo de Catedrático de geografía y cosmografía de la Escuela Normal de Institutoras del Estado; y leído que fué este documento, el Consejo tomó en consideración, y aprobó por unanimidad de votos, el nombramiento hecho por aquel funcionario en el señor Enrique Cortés para desempeñar el destino mencionado.

Inmediatamente después presentó el mismo señor Director un proyecto de acuerdo "adicional y reformatorio del de 29 de marzo último, sobre edificios de las escuelas públicas del Estado;" y habiendo sido discutido y aprobado en primer debate, pasó en comisión para segundo al señor consejero Guarnizo.

En vista de un memorial en que la señora Mercedes Aldana de B. reclama el pago de su sueldo como Directora de la escuela de niñas del distrito de Manta en el mes de diciembre de 1874, expresando la causa que le impidió enviar oportunamente las respectivas nóminas a la Administración de hacienda del departamento de Ubaté, el Consejo resolvió que se espidiese la correspondiente orden, previo el examen del caso, con imputación al crédito suplemental abierto al presupuesto en curso por acuerdo de fecha 15 de mayo último, para atender a los gastos de esta naturaleza.

Luego se dió lectura a una nota del señor Inspector del departamento escolar del Norte, a la cual acompaña los documentos comprobantes del gasto hecho en la composición y compra del mobiliario de su oficina, con la advertencia de que la obra ha importado dos pesos más de lo que el Consejo apropió para este objeto en su sesión del día 12 de mayo último. Se mandó expedir también la correspondiente orden de pago, pero solo por la suma de \$ 20 por haberse acordado estar a lo resuelto en la fecha citada.

De conformidad con la solicitud dirigida al efecto por el señor Sindico-Tesorero del Consejo, se dispuso igualmente que se espidiese la respectiva orden de pago para legalizar el gasto de 12-10 centavos hecho por anticipación en la compra de cuatro taburetes y una mesa para el servicio de la Sindicatura, con imputación a la sección 2.ª partida 2.ª del presupuesto en curso.

Previo lectura de los documentos enviados al Consejo por el señor Inspector del Departamento escolar de Tequendama, con el fin de solicitar que se eleva a \$ 613 el auxilio de \$ 300 decretado con fecha 19 de mayo último para la construcción del local de la escuela de varones de Ricaurte, por ser insuficiente esta suma; y oídos los informes verbales que sobre el asunto suministró el señor Director de la Instrucción pública, se dictó la siguiente resolución, que fué formulada por este mismo funcionario.

"El Consejo estima justa la solicitud que hace el señor Inspector del departamento escolar de Tequendama, a nombre de la Municipalidad de Ricaurte, en la nota que acaba de leerse; pero siendo limitados los recursos que en la actualidad puede disponer para este objeto i numerosos los distritos que reclaman auxilios para la conclusión de los edificios de sus escuelas, no podrá extender a mas de \$ 300 la primera distribución que se haga a cada uno de los distritos que se hallan en los casos comprendidos en el acuerdo de 29 de marzo último, sobre la materia.

"Con todo, en atención a los informes que ha suministrado el Director de la Instrucción pública, quien acaba de visitar el distrito expresado, el Consejo resuelve dar en empréstito a las rentas municipales de Ricaurte la suma de \$ 213 para concluir la obra del local de la escuela de varones, siempre que la Municipalidad se obligue a reintegrarla en la Sindicatura del Consejo fiscal, por iguales partes, en cada uno de los años de 1876 i 1877, dando para esto las seguridades necesarias."

Finalmente se dió cuenta de tres notas en que el señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá participa al Consejo las diligencias que ha practicado para la adquisición de locales de escuela en los distritos de Chia, Cota, Funza i Mosquera, acompañando los contratos que tiene iniciados respecto de los tres primeros e indicando también la conveniencia de comprar dos locales que al efecto le han ofrecido en el primero i último. Leídos todos estos documentos, el señor consejero González Vásquez propuso, i se acordó, lo siguiente:

"El Consejo desiere a lo que el señor Inspector haga para obtener los locales de escuelas en los distritos de Chia, Funza i Mosquera, porque cree que hará lo mejor que sea posible en beneficio de la instrucción i de los intereses de esos distritos. Comuníquese al señor Inspector para que someta a la aprobación del Consejo los contratos que en definitiva celebre.

Respecto del contrato celebrado con el señor Rafael

Palacios para la construcción de los locales de las escuelas del distrito de Cota, el Consejo resuelve suspender su consideración hasta que se halla presente el señor Inspector."

Las levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTÍN.
El Secretario, Proto Garcia M.

Supervisores departamentales.

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.

NUEVA sesión hecha por el doctor Senen del Castillo a favor de la escuela primaria del distrito de San Francisco.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspección del Departamento escolar de Occidente—Número 96—Facaltativa, 8 de junio de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tengo la satisfacción de enviar a usted original la nota que me ha contestado el señor doctor Senen del Castillo, quien tiene mucho gusto en ceder por un año mas el impuesto que tiene en su hacienda, como peaje de las maderas que transitan por ella; i como es por segunda vez que el señor Castillo ejecuta esta manifiestacion filantrópica de su amor a la instrucción de la juventud, creo que el Consejo fiscal debe darle las gracias, haciendo publicar la expresada nota.

De usted atento servidor—MARCELINO LIÉVANO.

Bogotá, junio 5 de 1875.

Señor Inspector del Departamento escolar de Occidente.

En contestación a la atenta nota de usted, fecha 4 del presente, número 89, en que me escita para que ceda por un año mas el derecho de cobrar un peaje a las maderas que transitan por una trocha en mi hacienda de "Chinga caliente," sita en el distrito de San Francisco, para con su producto poder construir un local para la escuela, diré a usted, que gustoso hago dicha cesion i ofrezco a usted en el mismo sentido mis servicios en todo lo que usted me crea útil.

Con sentimientos de respeto i consideración me suscribo de usted su muy atento seguro servidor, S. DEL CASTILLO.

Reglas nuevas.

ESQUELA SUPERIOR DE VARONES DE SESQUILE.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela superior de varones—Número 13—Sesquile, 31 de mayo de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado—Bogotá.

Tengo el honor de remitir a usted la lista de asistencia en el mes que espira hoy.

Los jóvenes que por su conducta merecen hacerse recomendables, son los siguientes:

- Aurelio Acosta. Primo Garcia.
- Lisardo Villalobos. Domiciano Vásquez.
- Celso Molina. Abel Garcia.
- Isaac González. Dimas Garcia.
- Remijio Castro. Belisario Sarmiento.

Soi de usted muy atento servidor—LISANDRO S. ACOSTA.

Distrito de Bogotá.

ESTATUTOS de la "Academia de música i canto de los Maestros de las escuelas públicas de Bogotá."

(Conclusion.)

DE LOS MIEMBROS ACTIVOS I EJECUTANTES.

Art. 18. Los miembros activos están en el deber de concurrir a las sesiones ordinarias i extraordinarias de la Academia en los días 1.º i 15 de cada mes, a las cuatro de la tarde, i cuando el Presidente los conyoque.

§. También tienen obligación estricta de asistir con sus respectivos socios ejecutantes, haciendo que estos guarden el orden debido, todos los lunes i juéves a las cuatro de la tarde, con el objeto de recibir del Director la instruccion correspondiente.

Art. 19. Los Maestros i Maestras harán comprender a los padres de los niños o socios ejecutantes la utilidad de la Academia para que se interesen en que dichos niños concurren con puntualidad a las clases de los lunes i juéves.

Art. 20. Cuando por grave impedimento no pueda asistir alguno de sus miembros activos a las sesiones de la Academia o a las clases, tendrá el cuidado de presentar su excusa con anticipacion o de pedir licencia al Presidente, sin lo cual no podrá ser dispensado de la falta de asistencia.

Art. 21. Cada Maestro tomará cuenta en su respectiva escuela de las faltas de asistencia a la Academia de los niños socios; i les recordará los lunes i juéves que son días de asistencia, i el día 28 de cada mes pasará al Director de la Academia una lista de ellos con la anotacion de faltas.

Art. 22. De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Instrucción primaria en su resolución antes indicada, en todas las escuelas de la ciudad se enseñarán de preferencia los solfajos i piezas que se hayan aprendido en la Academia.

Art. 23. Puesto que esta Sociedad tiene en su institución el noble objeto de proporcionar en común i en particular a todos sus miembros un desinteresado i positivo beneficio, los miembros estarán siempre en el deber de permanecer unidos por unos mismos sentimientos de filantropía, coadyuvando en cuanto pudiesen a su recíproco adelanto i al de los niños en el arte musical; i evitando en todo caso rivalidades que contrariarían las miras que han guiado al fundador de la Academia i que darían por resultado al descredito de esta.

Art. 24. Cuando la Academia dé un concierto a favor de sus propios fondos, el Director i los miembros activos i ejecutantes que hayan asistido tienen derecho a igual cantidad deducida la tercera parte, que será lo que se destina a los fondos de la Academia.

Art. 25. Los socios ejecutantes i asistentes de uno i otro sexo que por fruto de sus estudios i buena conducta quieran obtener el primer grado que la Academia confiere, lo solicitarán de ésta después de dos años de haber cursado en ella, sometidos a un examen de tres horas de duracion, en el cual probarán haber obtenido la instrucción teórica i práctica que indican los puntos siguientes:

- 1.º Conocimiento de las notas, de las figuras i de sus valores.
- 2.º Id. de los compases con el número i clase de figuras que entran en cada uno de ellos.
- 3.º Id. de todos los signos de la anotacion, i la aplicacion detallada del uso i aplicacion de cada uno de ellos, como signos de entonacion de duracion i de expresion.
- 4.º Id. de las claves, i leer i solfear en todas ellas, sea por el método de trasposicion o por el natural, i saber bien la aplicacion de estas claves a las diferentes clases de la voz humana.
- 5.º Cantar todos los solfajos del método adoptado en la Academia i haber estudiado, por lo menos, cincuenta mas de los del Conservatorio de Paris, o de algun otro compositor europeo.

6.º Conocer a fondo la constitucion de todas las escalas mayores i menores que ahora se usan i de las que en otros tiempos se han usado en diferentes naciones, i la formacion de todos los acordes de los tonos.

7.º Tocar en el piano o en el violin todos los ejercicios i vocalizaciones que se han aprendido a cantar.

8.º Solfear con facilidad una pieza de canto que se le presente a la suerte, i analizarla lo mas científicamente posible.

9.º Conocer las reglas de la respiracion, la relacion en que están las sílabas de la poesia con las notas musicales i cantar las vocalizaciones de Rossini.

10.º Haber estudiado la música teórica por algun texto moderno.

Art. 26. Son fondos de la Academia:

- 1.º Las donaciones voluntarias de los miembros o de otros individuos o corporaciones.
- 2.º La tercera parte del producido de los conciertos que dé la Academia a favor de sus propios fondos.
- 3.º Las cuotas de los socios asistentes.

DEL TESORERO.

Art. 27. Son funciones del Tesorero:

- 1.º Tomar posesion de su destino ante el Presidente inmediatamente después de su nombramiento, prometiendo cumplir bien i fielmente sus deberes.
- 2.º Recibir en el mes de enero el archivo de la Tesorería que su antecesor le entregará con las existencias de caja.
- 3.º Cobrar lo que produzcan los conciertos que dé la Academia.
- 4.º Recibir las donaciones que se hagan a la Academia.
- 5.º Cobrar mensualmente las cuotas que deban consignar los socios asistentes.
- 6.º Cubrir los libramientos que jire el Presidente, siempre que estén arreglados al presupuesto, a las resoluciones de la Academia, o a las liquidaciones que le pase el Director conforme a su atribucion 2.ª.

7.º Elevar las cuentas de caja por el sistema de cargo i data, las cuales comprenderán un periodo anual de enero a diciembre; i

8.º Presentar dichas cuentas con sus respectivos comprobantes, en el mes de enero, al Presidente para su feneamiento: en 4.ª instancia.

Art. 28. Estos estatutos empezarán a rejir desde el día que sean aprobados por el Consejo de Instrucción primaria del distrito.

Art. 29. Aprobados, que sean estos estatutos se leerán a la Academia, las vezes que sea necesario.

Dada en Bogotá, a 28 de mayo de 1875.

El Presidente, ROMALDO B. GUARN.
El Secretario, Simon Piñeros.

Presidencia del Consejo de Instrucción primaria del distrito—Bogotá, junio 14 de 1875.

Aprobados en la sesión de este día.

El Presidente del Consejo, ENRIQUE CORTÉS.
El Secretario, José M. Vargas H.